EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS DEL MJD

INFORME

Oficina de Control Interno

Noviembre de 2026

1. Objetivo

Realizar seguimiento semestral y determinar el estado (en término, vencido y cumplido) de los Planes de Mejoramiento por Procesos, registrados por las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD), en cumplimiento de lo establecido en los numerales 6.17 al 6.23 del procedimiento institucional PMC-02, Versión 9, del 16 de junio de 2020 "Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora".

2. Alcance de la auditoría

En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el avance de ejecución y cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos (en adelante PMP), de acuerdo con lo reportado por las dependencias responsables a la Oficina Asesora de Planeación (en adelante OAP), con corte a 30 de septiembre de 2026.

3. Criterios o marco normativo aplicable

Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.23.1 sobre el Modelo Estándar de Control Interno (MECI-MIPG) que incluye el seguimiento a los planes de mejoramiento, y procedimiento P-MC-02: "Acciones preventivas, correctivas y/o de mejora", versión 9 del 16 de junio de 2020 del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho

4. Metodología

El Plan de Mejoramiento por Procesos se edifica a raíz de los hallazgos de auditoría interna, teniendo bajo consideración las causas y los efectos de aquellos, sobre los cuales se fundamentan las acciones de mejora, las metas, el cronograma y demás aspectos propios de un plan.

Los responsables de los procesos y subprocesos, o líderes de planes, proyectos o programas, ejecutan las acciones de mejoramiento y diligencian los avances en las matrices correspondientes, luego de lo cual la OAP revisa y consolida la información de las mismas y las comparte a través del correo electrónico a la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) para el respectivo seguimiento y control, quien tiene a su cargo la responsabilidad de evaluar y verificar el nivel de avance del plan, su articulación con la acción de mejora y las causas del hallazgo, para finalmente detectar el estado del plan, todo lo cual realiza desde la tercera línea, como componente estratégico del manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- en su sexta dimensión que corresponde a Seguimiento, Evaluación y Control Integral.

Se distribuyó el trabajo de evaluación y verificación en el equipo de la Oficina de Control Interno en función de cada profesión y eventual participación en auditorías, a partir de la cantidad de acciones formuladas e implementadas en el Ministerio; en caso de que el auditor presentase dudas respecto a algún reporte, las inquietudes se resuelven en equipo, y de ser necesario, con el apoyo del jefe de la oficina.

Posterior a la revisión efectuada por el jefe de oficina, que tiene como propósito desarrollar una acción de control interno para asegurar la correcta labor de evaluación, los auditores ajustaron las matrices a su cargo, consignando las conclusiones en el formato F-MC-02-01 "Solicitud y consolidación de acciones de mejoramiento" en el espacio "Seguimiento - Oficina de Control Interno"; de ser procedente la revisión de efectividad de las acciones de mejoramiento, se dejará registrado el resultado en el espacio "Seguimiento y control de la efectividad - Oficina de Control Interno".

Finalmente, se realiza el informe consolidando los resultados de la revisión de las acciones de mejoramiento por procesos para cada hallazgo y se comunica a los lideres de proceso o proyectos (primera línea) con copia a la OAP como segunda línea de aseguramiento.

Los líderes deberán reformular o reprogramar las acciones de mejoramiento (acorde con el procedimiento ya mencionado) cuando quiera que, del resultado de la evaluación y verificación de la OCI, se advierta que el plan se encuentra vencido o que, estando en término, se hayan realizado observaciones por la OCI que avizoran alertas tempranas sobre el cumplimiento efectivo del plan de cara a la efectividad. En todo caso, todos los líderes deberán revisar la casilla de seguimiento y control de OCI, para mantenerse informados sobre el avance de sus respectivos planes.

5. Desarrollo de la Auditoría

Una vez recibidas las matrices con la información sobre el avance del plan de mejoramiento por procesos liderado por cada una de las dependencias responsables, el equipo de profesionales de la OCI tuvo en cuenta el contenido de dichas matrices, así como las evidencias suministradas por cada una de las dependencias y compartidas por drive.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento en mención, sin importar la fuente de las acciones (hallazgo de auditoría, cambios normativos, resultado de la alta dirección, reuniones de trabajo – autocontrol, análisis de riesgos, etc.), se establece su estado, así:

Cumplidos: Es el Plan de mejoramiento cuyas acciones fueron satisfechas en el cronograma propuesto. Dentro de esta clasificación se encuentran las acciones cumplidas al 100%, para revisión paralela de efectividad, lo cual conducirá a su cierre.

Efectivos: Es el plan que, habiéndose registrado como cumplido al 100%, es calificado por la OCI como efectivo, pues ha superado la causa que ha dado origen al hallazgo y/o no conformidad. Cuando el plan se encuentre cumplido, pero haya sido declarado como no efectivo por la OCI, la dependencia responsable deberá reformular y reprogramar el plan.

En término: Es aquel plan de mejoramiento cuyas acciones se encuentran en proceso de ejecución y en el marco del cronograma previsto. Aquí se contemplan los planes de mejoramiento que fueron modificados en cuanto a su cronograma o acción.

Vencidos: Los hallazgos cuyos planes de mejoramiento no fueron desarrollados en el tiempo previsto en el cronograma, sin que previamente se haya solicitado un ajuste en dicho cronograma a la OAP, o en las acciones de mejoramiento.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, en la revisión adelantada con corte a 30 de septiembre de 2026:

5.1 Inventario y clasificación por estado- Inventario anterior (marzo de 2026):

Con corte al 31 de marzo de 2026, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a 84 planes de mejoramiento, de los cuales 64 se encontraban en término, 19 cumplidos y 1 vencido.

De los 19 planes cumplidos, 12 fueron declarados efectivos y 7 no efectivos, por lo que el inventario resultante, luego de la evaluación fue de 72 planes de mejoramiento pendientes de cierre.

5.2 Inventario actual (septiembre de 2026)

Con corte al 30 de septiembre de 2026, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a 84 planes de mejoramiento, de los cuales 64 se encontraron en término, 13 cumplidos y 7 vencidos.

De los 13 planes cumplidos, 6 fueron declarados efectivos, y 7 no efectivos. En consecuencia, una vez descontados los planes declarados efectivos, el inventario resultante fue de 78 planes de mejoramiento pendientes de cierre.

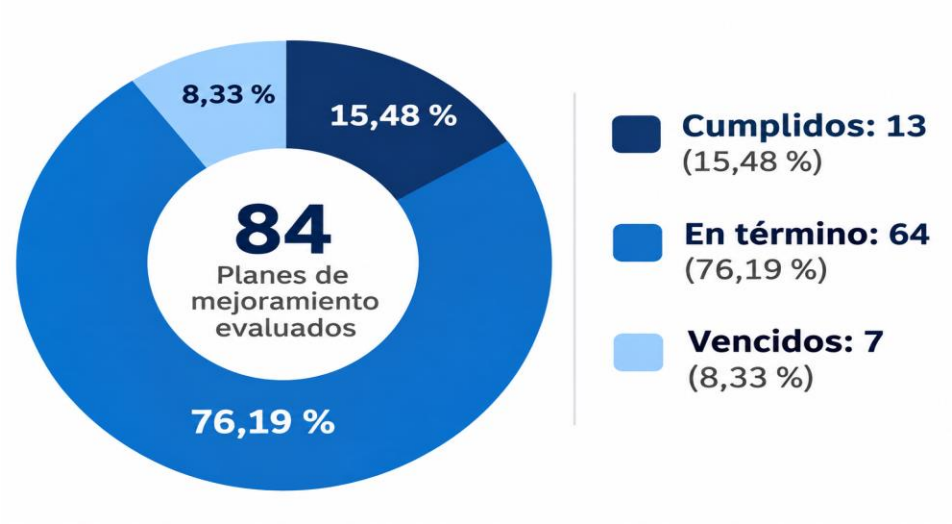
De acuerdo con los resultados del seguimiento efectuado con corte al 30 de septiembre de 2026, se evaluaron 84 planes de mejoramiento, de los cuales 64 se encuentran en término, equivalentes al 76,19 %; 13 cumplidos, correspondientes al 15,48 %; y 7 vencidos, que representan el 8,33 % del total evaluado.

De los 13 planes cumplidos, 6 fueron declarados efectivos y 7 no efectivos, por lo que estos últimos deberán ser objeto de reformulación y/o reprogramación, de conformidad con el procedimiento institucional aplicable.

5.3 Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos, con corte al 30 de septiembre de 2026

Estado	Cantidad	Porcentaje
Número de planes CUMPLIDOS	13	15,48 %
Número de planes EN TÉRMINO	64	76,19 %
Número de planes VENCIDOS	7	8,33 %
Total, de planes revisados	84	100 %

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.



Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

De acuerdo con los resultados del seguimiento efectuado con corte al 30 de septiembre de 2026, se evaluaron 84 planes de mejoramiento, de los cuales 64 se encuentran en término, equivalentes al 76,19 %; 13 cumplidos, correspondientes al 15,48 %; y 7 vencidos, que representan el 8,33 % del total evaluado.

De los 13 planes cumplidos, 6 fueron declarados efectivos y 7 no efectivos, por lo que estos últimos deberán ser objeto de reformulación y/o reprogramación, de conformidad con el procedimiento aplicable.

5.4 Evolución del Plan de Mejoramiento por Procesos:

A continuación, podremos observar la fluctuación del estado de los hallazgos, desde la evaluación y seguimiento anterior (30 de septiembre de 2025) hasta el 31 de marzo de 2026, corte del presente informe, donde se muestra la evolución de estos, fruto de las auditorías dentro de dicho periodo y del avance de cumplimiento efectivo de las acciones formuladas, así:

Variación del estado del Plan de Mejoramiento por Procesos

A continuación, se presenta la variación en el estado de los planes de mejoramiento entre los seguimientos realizados con corte al 31 de marzo y al 30 de septiembre de 2026, con el propósito de identificar los cambios registrados durante el período evaluado.

Estado	31/03/2026	30/09/2026	Variación absoluta	Variación relativa
Cumplidos	19	13	-6	-31,58 %
En término	64	64	0	0,00 %
Vencidos	1	7	+6	+600,00 %
Total evaluado	84	84	0	0,00 %

Fuente: Elaboración propia, con información de las matrices reportadas por la OAP.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el número de planes cumplidos disminuyó de 19 a 13, lo que representa una reducción del 31,58 %. Por su parte, los planes

en término se mantuvieron en 64, sin presentar variación respecto al seguimiento anterior.

En cuanto a los planes vencidos, se evidenció un incremento significativo, al pasar de 1 a 7, equivalente a una variación del 600 %. Este resultado constituye una señal de alerta frente al cumplimiento oportuno de las acciones de mejoramiento, toda vez que evidencia un aumento en el número de planes que no fueron ejecutados dentro de los plazos establecidos.

En este sentido, la Oficina de Control Interno considera necesario que las dependencias responsables fortalezcan los mecanismos de seguimiento y autocontrol sobre las acciones formuladas, identifiquen las circunstancias que han impedido su ejecución oportuna y adopten las medidas correctivas correspondientes, con el fin de evitar la reiteración de incumplimientos y garantizar que los planes de mejoramiento contribuyan efectivamente a superar las causas que originaron los hallazgos.

Finalmente, aunque el total de planes evaluados se mantuvo en 84 en ambos períodos, la variación en su clasificación evidencia un incremento de los planes vencidos que requiere atención prioritaria por parte de las dependencias responsables.

5.5 Clasificación por procesos

La siguiente tabla, y su gráfica, muestran los procesos que están inmersos en los diferentes hallazgos del PMP, describiendo la participación y cantidad de hallazgos involucrados en cada uno de ellos, así:

Clasificación por procesos al 30 de septiembre de 2026

Proceso	Planes	Participación
Gestión Jurídica	8	9,52 %
Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas	4	4,76 %
Acceso a la Justicia	2	2,38 %

Proceso	Planes	Participación
Gestión Financiera y Contable	12	14,29 %
Gestión Documental	4	4,76 %
Gestión de las Tecnologías y de la Información	7	8,33 %
Formulación y Seguimiento de Proyectos Normativos	1	1,19 %
Gestión Administrativa	5	5,95 %
Gestión Contractual	4	4,76 %
Gestión de la Relación con Grupos de Interés	4	4,76 %
Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia	19	22,62 %
Mejora Integral de la Gestión Institucional	3	3,57 %
Gestión del Talento Humano	9	10,71 %
Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica	1	1,19 %
Gestión de la Información y de las Comunicaciones	1	1,19 %
TOTAL GENERAL	84	100 %

Fuente: Elaboración propia, con base en la consolidación del seguimiento de la OCI.

La clasificación de los 84 planes de mejoramiento evaluados con corte al 30 de septiembre de 2026 evidencia que estos se encuentran distribuidos en 15 procesos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los procesos con mayor participación son Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia, con 19 planes de mejoramiento, equivalentes al 22,62 %; Gestión Financiera y Contable, con 12 planes, correspondientes al 14,29 %; y Gestión del Talento Humano, con 9 planes, que representan el 10,71 %.

En conjunto, estos tres procesos concentran 40 planes de mejoramiento, equivalentes al 47,62 % del total evaluado.

Por su parte, los procesos de Formulación y Seguimiento de Proyectos Normativos, Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica y Gestión de la Información y de las Comunicaciones presentan la menor participación, con un plan de mejoramiento cada uno, equivalente al 1,19 % individualmente.

5.6 Cumplimiento de acciones asociadas a los hallazgos

El cuadro de adelante presenta la distribución por dependencias de los planes de mejoramiento que, como resultado del seguimiento efectuado con corte al 30 de septiembre de 2026, fueron clasificados como cumplidos, de acuerdo con la ejecución de las acciones formuladas.

De los 84 planes de mejoramiento evaluados, 13 fueron clasificados como cumplidos, equivalentes al 15,48 % del total, los cuales se encuentran distribuidos en 8 dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Grupo de Gestión Contractual presentó la mayor participación, con 3 planes cumplidos, equivalentes al 23,08 % del total. Le siguen la Dirección de Justicia Formal, el Grupo de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora de Planeación, con 2 planes cada una, correspondientes al 15,38 % individualmente.

Las demás dependencias registraron un plan cumplido cada una, con una participación individual del 7,69 %.

Es importante precisar que el cumplimiento de las acciones de mejoramiento en su cronograma no implica necesariamente su efectividad, toda vez que esta última requiere verificar que las medidas implementadas hayan contribuido a superar las causas que dieron origen a los hallazgos. En consecuencia, los resultados de dicha evaluación se presentan en el siguiente apartado.

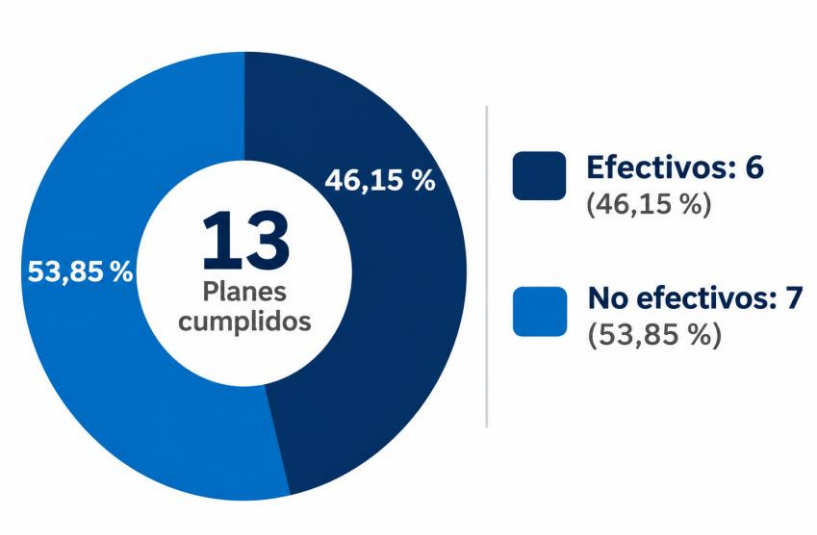
Dependencia	Planes cumplidos	Participación
Dirección de Justicia Formal	2	15,38 %
Grupo de Gestión Administrativa	2	15,38 %
Grupo de Gestión Contractual	3	23,08 %
Grupo de Gestión Financiera y Contable	1	7,69 %
Oficina Asesora de Planeación	2	15,38 %
Dirección de Justicia Transicional	1	7,69 %
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	1	7,69 %
Oficina de Prensa y Comunicaciones	1	7,69 %
TOTAL GENERAL	13	100 %

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno.

5.7 Efectividad de los planes cumplidos

Dependencia	Efectivos	No efectivos
Dirección de Justicia Formal	2	0
Grupo de Gestión Administrativa	1	1

Dependencia	Efectivos	No efectivos
Grupo de Gestión Contractual	0	3
Grupo de Gestión Financiera y Contable	0	1
Oficina Asesora de Planeación	1	1
Dirección de Justicia Transicional	0	1
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	1	0
Oficina de Prensa y Comunicaciones	1	0
Total	6	7



Como resultado del seguimiento efectuado con corte al 30 de septiembre de 2026, la Oficina de Control Interno identificó 13 planes de mejoramiento cumplidos, de los

cuales 6 fueron declarados efectivos, equivalentes al 46,15 %, mientras que los 7 restantes, correspondientes al 53,85 %, fueron calificados como no efectivos.

Estos resultados evidencian que, si bien las dependencias responsables ejecutaron las acciones de mejoramiento formuladas, en más de la mitad de los planes cumplidos no se logró acreditar la superación de las causas que dieron origen a los hallazgos, lo cual pone de manifiesto la necesidad de fortalecer la formulación, implementación y seguimiento de las acciones correctivas.

En particular, se observa que el Grupo de Gestión Contractual concentra 3 de los 7 planes declarados no efectivos, equivalentes al 42,86 % del total de planes con esta calificación. Por su parte, el Grupo de Gestión Administrativa, el Grupo de Gestión Financiera y Contable, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Justicia Transicional registraron un plan no efectivo cada uno, con una participación individual del 14,29 %.

La proporción de planes declarados no efectivos constituye una señal de alerta para la gestión institucional, en la medida en que el cumplimiento formal de las actividades comprometidas no garantiza, por sí mismo, la eliminación de las causas que originaron los hallazgos ni la prevención de su recurrencia.

En este sentido, resulta necesario que las dependencias responsables, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, revisen la pertinencia de las acciones formuladas, su correspondencia con las causas identificadas y la suficiencia de los mecanismos de seguimiento y verificación, con el propósito de formular medidas correctivas que permitan alcanzar resultados sostenibles en el tiempo.

Asimismo, se recomienda fortalecer los ejercicios de autocontrol durante la ejecución de los planes de mejoramiento, de manera que las dependencias puedan identificar oportunamente posibles deficiencias en las acciones implementadas y adoptar los ajustes necesarios, sin esperar a que la Oficina de Control Interno determine su falta de efectividad.

Finalmente, se reitera que los 7 planes declarados no efectivos deberán ser objeto de reformulación y/o reprogramación, de conformidad con el procedimiento institucional aplicable, procurando que las nuevas acciones respondan directamente a las causas de los hallazgos y permitan verificar posteriormente su efectiva superación.

5.8 Planes de mejoramiento vencidos

Con corte al 30 de septiembre de 2026, identificamos 7 planes de mejoramiento vencidos, equivalentes al 8,33 % de los 84 planes evaluados.

Dependencia	Planes vencidos	Participación
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	3	42,86 %
Dirección de Justicia Formal	2	28,57 %
Dirección Jurídica	1	14,29 %
Dirección de Asuntos Internacionales	1	14,29 %
Total	7	100 %

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del seguimiento de la Oficina de Control Interno.

Como resultado del seguimiento efectuado con corte al 30 de septiembre de 2026, la Oficina de Control Interno identificó 7 planes de mejoramiento vencidos, equivalentes al 8,33 % del total de 84 planes evaluados.

Los planes vencidos se encuentran distribuidos en cuatro dependencias. La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes concentra el mayor número, con 3 planes, equivalentes al 42,86 % del total de vencidos, seguida de la Dirección de Justicia Formal, con 2 planes (28,57 %). Por su parte, la Dirección Jurídica y la Dirección de Asuntos Internacionales registran un plan vencido cada una, correspondiente al 14,29 % individualmente.

Esta situación evidencia incumplimientos en los plazos establecidos para la ejecución de las acciones de mejoramiento y requiere atención por parte de las dependencias responsables, toda vez que la permanencia de planes vencidos retrasa la implementación de las medidas correctivas previstas para atender los hallazgos identificados.

En consecuencia, se considera necesario que las dependencias responsables revisen el estado de las acciones pendientes, identifiquen las circunstancias que han impedido su ejecución dentro de los términos establecidos y adopten las medidas

correspondientes para avanzar en su cumplimiento, de conformidad con el procedimiento institucional aplicable.

Asimismo, resulta fundamental fortalecer los mecanismos de autocontrol y seguimiento a los compromisos adquiridos, con el propósito de identificar oportunamente posibles retrasos y evitar que los planes de mejoramiento alcancen su fecha de vencimiento sin que se hayan ejecutado las acciones previstas.

6. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

Como resultado del seguimiento efectuado a los planes de mejoramiento por procesos (PMP), con corte al 30 de septiembre de 2026, la Oficina de Control Interno presenta las siguientes conclusiones:

1. Estado general de los planes de mejoramiento

De los 84 planes de mejoramiento evaluados, 64 se encontraron en término (76,19 %), 13 cumplidos (15,48 %) y 7 vencidos (8,33 %). De los 13 planes cumplidos, 6 fueron declarados efectivos y 7 no efectivos, por lo que el inventario resultante fue de 78 planes pendientes de cierre.

Estos resultados evidencian que la mayor parte de los planes evaluados continúa en ejecución, por lo que resulta fundamental mantener el seguimiento a los compromisos establecidos y verificar oportunamente el cumplimiento de las acciones formuladas.

2. Incremento significativo de los planes vencidos

En comparación con el seguimiento realizado con corte al 31 de marzo de 2026, se identificó un incremento de los planes vencidos, que pasaron de 1 a 7, equivalente a una variación del 600 %.

Este resultado constituye una señal de alerta frente al cumplimiento oportuno de las acciones de mejoramiento y evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y autocontrol por parte de las dependencias responsables.

Adicionalmente, se identificó que 5 de los 7 planes vencidos se concentran en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y en la Dirección de Justicia Formal, lo que representa el 71,43 % del total de vencimientos.

3. Persistencia de planes cumplidos que no alcanzaron efectividad

De los 13 planes clasificados como cumplidos, 7 fueron declarados no efectivos, equivalentes al 53,85 %. Esto evidencia que la ejecución de las actividades

comprometidas no garantiza, por sí misma, la superación de las causas que dieron origen a los hallazgos.

Al comparar los resultados con el seguimiento de marzo de 2026, se observa que la proporción de planes no efectivos pasó del 36,84 % al 53,85 %, lo que representa un incremento de 17,00 puntos porcentuales. Si bien el número absoluto de planes no efectivos se mantuvo en 7, su participación dentro de los planes cumplidos fue mayor en el período actual.

Esta variación debe interpretarse considerando que los seguimientos corresponden a cortes distintos y no necesariamente comprenden los mismos planes de mejoramiento.

4. Concentración de planes de mejoramiento en determinados procesos

La clasificación por procesos permitió identificar que Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia, Gestión Financiera y Contable y Gestión del Talento Humano concentran 40 de los 84 planes evaluados, equivalentes al 47,62 %.

Esta distribución permite identificar los procesos con mayor número de compromisos de mejoramiento y constituye un insumo para orientar las actividades de seguimiento, sin que la cantidad de planes implique, por sí sola, un mayor nivel de riesgo o un menor desempeño del proceso.

5. Necesidad de fortalecer la gestión de los planes de mejoramiento

Los resultados del seguimiento, particularmente el incremento de los planes vencidos y la proporción de planes declarados no efectivos, ponen de manifiesto la importancia de fortalecer la gestión de las acciones de mejoramiento desde su formulación hasta la verificación de sus resultados.

En este sentido, resulta necesario que las dependencias responsables orienten sus esfuerzos no solo al cumplimiento de las actividades y los plazos establecidos, sino también a la implementación de medidas que permitan atender las causas de los hallazgos y prevenir su recurrencia.

6.1 Recomendaciones

Con fundamento en los resultados del seguimiento, la Oficina de Control Interno formula las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer el seguimiento y autocontrol de los planes de mejoramiento.

Se recomienda a las dependencias responsables implementar mecanismos periódicos de seguimiento a las acciones formuladas, que permitan verificar su

avance, identificar oportunamente posibles retrasos y adoptar las medidas necesarias para asegurar su ejecución dentro de los plazos establecidos.

2. Priorizar la atención de los planes de mejoramiento vencidos.

Se recomienda a las dependencias que presentan planes vencidos revisar las acciones pendientes, identificar las circunstancias que han impedido su cumplimiento y adelantar las gestiones necesarias para atender los compromisos adquiridos, de conformidad con el procedimiento institucional aplicable.

3. Revisar y fortalecer las acciones de los planes declarados no efectivos.

Se recomienda a las dependencias responsables revisar la pertinencia y suficiencia de las acciones implementadas en los 7 planes declarados no efectivos, con el propósito de determinar los ajustes que correspondan y formular medidas que respondan directamente a las causas de los hallazgos.

Para ello, resulta importante definir resultados verificables y evidencias que permitan evaluar no solamente la ejecución de las actividades, sino también su contribución a la superación de las situaciones identificadas.

4. Fortalecer el acompañamiento metodológico en la formulación de acciones de mejoramiento.

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de sus competencias, fortalecer la orientación metodológica a las dependencias en la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento, promoviendo la definición de acciones pertinentes, medibles y acordes con las causas de los hallazgos.

5. Promover la mejora continua y la prevención de recurrencias.

Se recomienda a las dependencias responsables incorporar los resultados de los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno como insumo para fortalecer sus mecanismos de control y adoptar medidas preventivas y correctivas que contribuyan al mejoramiento continuo de los procesos institucionales.

Por último, se recomienda a las dependencias realizar el diligenciamiento del formato de acciones de mejoramiento por procesos, según el documento controlado del SIG definido por la OAP, sin realizar modificaciones a la estructura de este.

El presente informe se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026.

Elaboró:

Ana María Palacio Mesa

Profesional OCI Interno

Revisó y aprobó:

Elder Herney Villar Castro

Jefe e Oficina de Control